



PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR SEGUNDO CICLO 2020 EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Debido al contexto de emergencia sanitaria y confinamiento, los establecimientos educacionales hemos tenido que enfrentar desafíos con el objetivo de reconfigurar los procesos pedagógicos. En este sentido se da a conocer el siguiente protocolo donde se establecen normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar de acuerdo con la normativa vigente establecida por el Ministerio de Educación y el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción escolar vigente, de acuerdo al Decreto n° 67 de 2018.

A partir de la priorización curricular entregada por el Ministerio de Educación, es que en cada asignatura se realizan ajustes con foco en los Objetivos de Aprendizajes imprescindibles; es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes, integradores y significativos, es decir, que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento. Esta priorización curricular tiene una vigencia de dos años, con vigencia hasta finales del año 2021.

Se entenderá por evaluación al “conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con la finalidad de tomar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza” MINEDUC (2018).

En este contexto, segundo ciclo evaluará de manera integrada, es decir, que lo/as estudiantes y sus docentes participarán tanto de instancias de evaluación formativa, donde se pueden enriquecer o mejorar los aprendizajes, como de instancias de evaluación sumativa, donde el estudiante demuestre el logro de sus aprendizajes.

De acuerdo a lo anterior, el ciclo entiende y utilizará la evaluación formativa para monitorear y acompañar los aprendizajes de lo/as estudiantes. Además le permite al docente visualizar necesidades pedagógicas y metodológicas que ayuden al éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Respecto de la evaluación formativa el o la estudiante:

- ❑ Recibirá material preparado por lo/as docentes que deberá resolver o desarrollar en los espacios definidos.
- ❑ Participará en video llamadas preparadas por los docentes, para discutir temas, aclarar dudas, recibir los objetivos de aprendizajes, retroalimentación.
- ❑ Elaborará guías, actividades u otro trabajo pedagógico solicitado para cada unidad.
- ❑ Recibirá retroalimentación: el o la docente retroalimenta a los estudiantes para que puedan avanzar en sus aprendizajes en base a la evidencia recolectada, siendo muy importante que actúe en función de esta evidencia oportunamente.

Respecto de la evaluación sumativa, permite medir el nivel de logro de los objetivos en tránsito. Se evalúan con nota coeficiente uno (1) e inciden en el promedio semestral.

- ❑ Al término de una unidad por asignatura, los y las estudiantes obtendrán una calificación, a partir de una diversidad de instrumentos y estrategias, tales como: trabajos prácticos individuales o grupales, controles o formularios vía classroom, elaboración de ensayos, informes de investigaciones, elaboración y ejecución de proyectos, grabación y presentación de videos, entrevistas, elaboración de presentaciones en ppt u otro elemento tecnológico, entre otras formas evaluativas.
- ❑ Se establece un criterio unificado de notas mínimas y máximas para todas las asignaturas. Quedando establecido lo siguiente: mínimo 1 notas y como máximo 3 notas.
- ❑ Los estudiantes serán calificados utilizando una escala numérica del 1,0 a 7,0, con un decimal. La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro, cero).
- ❑ Se fijarán jornadas de entrega de guías, portafolios y/o aplicación de formularios para todos aquellos estudiantes que por alguna razón estén atrasados o con dificultades para seguir el proceso pedagógico.
- ❑ Se han establecido diversos canales para que los estudiantes tengan acceso a la información y guías, como son los classroom de cada curso, y entrega de material impreso en el colegio para los estudiantes que no cuentan con internet.

Respecto del promedio:

- ❑ Promedio Final Anual de la Asignatura: Corresponde al resultado del promedio aritmético entre las calificaciones de la asignatura en el año, con aproximación por redondeo a la décima.
- ❑ Promedio Final General: Resulta del promedio aritmético entre todos los promedios finales de cada asignatura, con aproximación por redondeo a la décima.

Respecto de la Promoción:

- ❑ Para la promoción de estudiantes, se considerará el logro de Objetivos de Aprendizaje determinados para cada asignatura del curso y su participación en el proceso pedagógico. De acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación y el Reglamento de Evaluación vigente, según Decreto n° 67, 2018. Por lo que no procede la promoción automática.
- ❑ Respecto de una posible repitencia el artículo 11° del decreto 67/2018 dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Respecto de las situaciones no previstas:

- ❑ De acuerdo a Reglamento de Evaluación vigente, según Decreto n° 67, 2018 en este protocolo: *Cualquier situación que no esté contemplada en este reglamento, será resuelta por el Director del Ciclo, previa consulta al Consejo de Profesores, considerando los lineamientos del Decreto 67/2018.*

Denisse Ortiz Sánchez
Unidad Técnica Pedagógica
Segundo Ciclo Colegio Chile